

<http://texacotoxico.net/carta-borrador/>

Carta borrador

En una declaración pública,[i] el autoproclamado «Equipo jurídico de Lago Agrio» (P. Salazar, S. Donziger, P. Grant) proporciona información falsa y engañosa sobre el litigio entre las comunidades afectadas ecuatorianas y Chevron Corporation. Esta carta pretende aclarar el verdadero papel del Frente de Defensa de la Amazonía (FDA), Steven Donziger, la Unión de Afectados y Afectadas por las operaciones petroleras de Texaco ([UDAPT](#)) y su abogado, Pablo Fajardo. Además, esta carta proporciona evidencia con respecto a varias declaraciones falsas emitidas por Donziger, supuestamente en nombre de los demandantes ecuatorianos.

Los demandantes ecuatorianos representan a más de 30 mil personas: 6 Nacionalidades indígenas (Siekopai, Cofan, Waorani, Kechwas, Sionas, Shuar) y varias asociaciones de campesinos. Estas personas se organizaron como la Asamblea de Afectados y Afectadas por las operaciones de Texaco ([ADAT](#)), que fue la única organización que representó a las personas afectadas desde el inicio del juicio.[ii] [Esta organización más tarde se convirtió en la UDAPT](#), según lo explica en su [libro](#) Luis Yanza, el ex representante de la FDA.[iii] UDAPT recibió el apoyo de varias organizaciones, incluyendo al FDA,[iv] y de abogados nacionales y extranjeros. Fueron sus abogados ecuatorianos, liderados por [Pablo Fajardo](#), quienes obtuvieron la victoria histórica sobre Chevron.

Steven S. Donziger, el autor de la declaración engañosa, es un abogado estadounidense que lleva mucho tiempo involucrado en este caso. Hasta septiembre del 2009, fue pagado por el bufete de abogados estadounidense, Kohn Swift & Graff. Más tarde, asumió -por sí mismo- la adquisición y distribución de fondos de financistas de litigios. Sin embargo, en enero de 2013, mediante una [decisión unánime del comité ejecutivo de la UDAPT](#) (del cual era parte el FDA),[v] se decidió terminar inmediatamente toda representación de S. Donziger, especialmente «en asuntos legales, comunicacionales, de lobby y estratégicos para obtener recursos financieros».[vi] Es decir, Donziger no representa ni tiene ninguna autorización para recaudar dinero a nombre de las nacionalidades indígenas ecuatorianas afectas por la contaminación causada por Chevron.

El despido de Donziger fue motivado por varios hechos. Para empezar, Donziger se ha negado reiteradamente a dar cuenta del uso de más de 20 millones de dólares que “recaudó” en nombre de sus clientes. Además, los ecuatorianos estaban preocupados por las propias declaraciones de Donziger sobre su cuota de contingencia personal (más de 600 millones de dólares), pero lo más importante, la UDAPT conoció de diferentes fuentes publicadas durante la demanda RICO, que Donziger actuó en su de su interés propio y en contra del interés de los ecuatorianos afectados.[vii] Como explicamos a continuación, esta es la razón por la cual sus últimos ataques contra la UDAPT, con el objetivo de dividir a los demandantes ecuatorianos, generan serias dudas sobre sus verdaderas intenciones.

Los intentos de Donziger de apropiarse del caso por encima de sus antiguos clientes

Los recientes intentos de Donziger de presentarse como el principal representante de las naciones indígenas ecuatorianas es una movida desesperada para tratar de convencer al público y a los donantes de que él todavía representa a los ecuatorianos y así conseguir dinero. Sin embargo, para realizar esta maniobra, Donziger atacó deliberadamente a la organización local que representa a los demandantes ecuatorianos (UDAPT), sirviéndose de unos pocos representantes de organizaciones indígenas de nivel nacional, a los que engañó para que le siguieran el juego. Además, Donziger instigó a la FDA a separarse de UDAPT,^[viii] una medida que sus antiguos clientes ecuatorianos consideran como un ataque desvergonzado contra el caso.

Ha quedado claro que Donziger intenta crear una nueva coalición bajo su único mando. El propósito, aparte de presentarlo a él como la figura principal, es evitar rendir cuentas a los ecuatorianos. La UDAPT estima que esta narrativa para presentar a Donziger como el principal abogado en el juicio contra Chevron, demuestra que Donziger cree que esta lucha histórica le pertenece a él más que a los afectados ecuatorianos. Debido a todo esto, Donziger fue nombrado persona no grata y no es bienvenido en NINGUNA comunidad indígena en el área afectada.^[ix]

El único objetivo para los demandantes ecuatorianos ha sido remediar los daños ambientales, en lo que constituye una acción de interés público. Sin embargo, la narrativa de Chevron describe este caso como un medio para llenar los bolsillos de abogados e inversores, al tiempo que las acciones y palabras de Donziger se han utilizado y se usarán en el futuro para corroborar esto.^[x]

Debido a su importancia y la necesidad de aclaración, en las siguientes líneas exponemos algunas explicaciones específicas sobre declaraciones falsas, engañosas, difamatorias y/o injuriosas hechas por Donziger a nombre del autoproclamado “Equipo Legal de Lago Agrio”.

Declaración falsa n. ° 1: “El FDA inició la demanda contra Texaco (ahora Chevron) a principios de la década de 1990, y fue la única ONG demandante en el caso de Ecuador (que comenzó en 2003)”.

La verdad: ser un beneficiario no es lo mismo que ser un demandante.

No fue el FDA quien inició la demanda. La demanda fue planteada en Nueva York, por personas naturales, principalmente indígenas, lideradas en ese momento por el abogado Cristóbal Bonifaz. La demanda se presentó en 1993, mientras que el FDA se creó en 1994, es decir un año después de haberse iniciado el proceso judicial. El FDA no existía cuando se inició el juicio en NY.

Más tarde, en 2003, la demanda ecuatoriana fue presentada por las mismas personas demandantes, solicitando la remediación ambiental en la Amazonía ecuatoriana. Estos demandantes fueron representados por un procurador común, y designaron al FDA como beneficiario del 10% del resultado, que otorga la ley ecuatoriana a los demandantes, de manera adicional a cualquier adjudicación que surja de un caso ambiental. Sin embargo, los demandantes no designaron al FDA como demandante o representante de los demandantes

en ningún momento. En consecuencia, el FDA no es (y nunca ha sido) un demandante o una parte que participa legalmente en los procedimientos legales en Ecuador o en otro lugar.

Declaración falsa # 2. *“El FDA sigue siendo la organización central en el litigio para el cobro de la deuda. [...] UDAPT no es la voz “exclusiva” del caso legal (como lo han afirmado algunos de sus líderes) ya que hay muchas organizaciones de base que trabajan con las comunidades indígenas y campesinas afectadas”.*

La verdad: UDAPT es la voz exclusiva del caso contra Chevron.

En el libro [“UDAPT vs. CHEVRON – TEXACO, Las Voces de las Víctimas”](#), el propio Luis Yanza describe las circunstancias y la evolución de la representación de las personas afectadas, como se explicó anteriormente (ver notas finales ii y iii). Los Estatutos de la UDAPT estipulan que el Comité Ejecutivo, el órgano directivo más alto, está formado por los presidentes democráticamente elegidos de cada comunidad indígena afectada (Siekopai, Cofan, Waorani, Kechwas, Sionas, Shuar), más dos representantes de las organizaciones de campesinos, y un representante del FDA. Por decisión unánime, la UDAPT es la única representante histórica y legal para las personas afectadas ecuatorianas.

Como se describió anteriormente, el 23 de octubre del 2012, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos reconoció a la UDAPT como una organización legalmente establecida,^[xi] y el FDA transfirió legalmente todos los derechos y beneficios derivados de la sentencia ecuatoriana a la UDAPT. En su libro y en varios comunicados de prensa, Luis Yanza confirmó en repetidas ocasiones el papel decisivo y protagónico de la Asamblea y la UDAPT (véanse las notas finales ii y iii).^[xii]

El FDA era miembro de la UDAPT, pero Donziger le ordenó renunciar después de que se le exigió explicar el uso de fondos. En lugar de trabajar junto con la UDAPT, el FDA decidió seguir las instrucciones de Donziger y ha contactado a otras organizaciones indígenas de diferentes partes de Ecuador, que nunca ha sido afectada por la contaminación de Chevron, y no tiene nada que decir en el caso. Ahora ha quedado claro que esas organizaciones han sido manipuladas para dar la impresión de que Donziger todavía representa a las comunidades indígenas afectadas, probablemente para permitirle seguir recaudando dinero en su nombre (vea la Declaración Falsa # 7 para aclarar el papel de [CONAIE](#)^[xiii] y [CONFENIAE](#)^[xiv]).

Declaración falsa # 3. *“El FDA es la entidad sancionada legalmente que representa formalmente a la totalidad de los pueblos afectados, que incluyen aproximadamente 80 comunidades indígenas y campesinas ubicadas en las provincias de Orellana y Sucumbíos, en la región amazónica de Ecuador”.*

La verdad: la FDA nunca ha presentado una sola petición legal en el caso ecuatoriano. Además existen 6 Nacionalidades indígenas afectadas por Chevron y ninguna de ellas es miembro de la FDA o trabaja con Donziger.

Como se describió anteriormente, el FDA no es ni ha sido nunca una entidad habilitada legalmente para representar formalmente a los ecuatorianos demandantes. El FDA no tiene

representación judicial en la Corte y nunca ha presentado una sola petición ante los tribunales ecuatorianos en relación con el caso contra Chevron. El FDA ha sido designado únicamente como un “beneficiario”, no como un *representante* de los demandantes. Todas las presentaciones legales ante los tribunales ecuatorianos se han realizado en nombre de los demandantes por parte de su representante legalmente designado, investido con un poder de procurador común, Pablo Fajardo. Solo ha habido dos abogados con esta capacidad en Ecuador: desde 2003 hasta 2005, Alberto Wray, y desde 2005 hasta la fecha, Pablo Fajardo.

El Sr. Patricio Salazar, presentándose como representante legal del FDA, ha solicitado al Tribunal Ecuatoriano -reiteradamente y sin éxito-, que lo considere como representante legal del FDA y de algunos pocos demandantes. Sus ilegales peticiones han sido ignoradas. La ley ecuatoriana que rige este caso establece que, si hay dos o más demandantes, deberán designar a un procurador común y que las peticiones de otros no se considerarán (Codificación de Procedimiento Civil, Art. 52). Por lo tanto, legalmente hablando, Salazar no tiene ni tendrá nada que decir en el juicio ecuatoriano.

Declaración falsa # 4. “Los abogados que representan a las comunidades afectadas en Canadá, incluido el especialista en derechos aborígenes Peter Grant, han sido retenidos (y pagados) exclusivamente por el FDA para ejecutar la sentencia”.

La Verdad: El FDA no apareció en Canadá hasta 2017, bajo la dirección de Donziger.

Los esfuerzos de ejecución de la sentencia ecuatoriana en Canadá fueron iniciados en el mes de mayo del 2012 por la UDAPT (no por el FDA), que retuvo al abogado canadiense Alan Lenczner para representar a todos los demandantes ecuatorianos. Alan Lenczner no ha sido retenido por el FDA en ningún momento.

Fue más tarde, en noviembre de 2017, cuando Peter Grant (bajo la dirección de Donziger) compareció ante el tribunal canadiense como un “abogado adicional”, con firmas de tan solo 10 demandantes que no tienen poder ni siquiera para accionar en el caso ecuatoriano. El Tribunal canadiense expresó su irritación por esta dudosa movida debido a que la sentencia ecuatoriana no es interpuesta en nombre de demandantes individuales, sino por un interés común.

Declaración Falsa # 5. “Pablo Fajardo se desempeñó como abogado de la FDA durante la fase de litigio del caso en Ecuador. Sin embargo, en 2016, el FDA despidió a Fajardo. [Porque] Al levantar el embargo [contra Chevron], Fajardo permitió que el gobierno de Ecuador pague a Chevron un laudo arbitral de \$ 112 millones”

La verdad: Fajardo nunca ha representado al FDA ante los tribunales ecuatorianos. Levantar el embargo fue decisión unánime de los representantes de UDAPT.

Primero, Fajardo no puede ser despedido por el FDA porque Fajardo nunca se desempeñó como abogado o representante del FDA. Este “despido” había sido formulado y publicado por primera vez por Donziger en su sitio web personal como parte de su plan para ganar protagonismo y apropiarse del caso.

En segundo lugar, no fue Pablo Fajardo quien levantó el embargo. [El levantamiento fue una decisión del comité ejecutivo de UDAPT](#), que Pablo Fajardo siguió según las indicaciones de sus clientes. Son los representantes de las distintas nacionalidades Indígenas quienes hicieron este anuncio personalmente, mediante rueda de prensa.[\[xv\]](#)

Declaración falsa y difamatoria # 6. *“Una investigación posterior de las comunidades afectadas descubrió que el gobierno de Correa había pagado o prometido a Fajardo fondos a cambio de levantar el embargo. [...] Para obtener información general sobre los fallos éticos de Fajardo: vea este artículo sobre cómo las comunidades afectadas cortan los lazos con él en diciembre de 2016; y vea este artículo sobre cómo el FDA nombró un nuevo equipo legal después de despedir a Fajardo”.*

La verdad: no hay “investigaciones posteriores”, sino solo las propias palabras de Donziger, que sirven como “evidencia”. Tampoco hay un “nuevo equipo legal”.

Fajardo no levantó el embargo -lo hizo la UDAPT- como se explicó anteriormente y queda demostrado en una conferencia de prensa celebrada personalmente por los representantes de la UDAPT: cada comunidad indígena afectada por la contaminación de Chevron tomó esta decisión. Este es solo otro ejemplo de cómo Donziger se niega a reconocer cualquier decisión tomada por los afectados ecuatorianos si es contraria a sus propios intereses. Si Donziger pudiera, estaría despidiendo a los indígenas ecuatorianos por no obedecer lo que él dice.

En consecuencia, es evidente que Fajardo no ha recibido ningún dinero del gobierno de Correa. Nadie encontró nada en la supuesta “investigación posterior” porque no ha habido ninguna. La única fuente de estas acusaciones ficticias y difamatorias son los “comunicados de prensa”, que el mismo Donziger en nombre de la FDA, escribe y envía al servicio de noticias web estadounidense, CSRwire.

Actualmente existe en marcha una campaña mediática, con información falsa de Chevron en contra de Fajardo y la UDAPT. En ese contexto, los intentos de dividir a los afectados y la difusión de información falsa benefician a Chevron, lo que nos hace pensar que Donziger y su equipo son parte de la misma campaña.

Declaración Falsa # 7. *“Las organizaciones que pertenecen al FDA o apoyan su trabajo incluyen: [...] [CONAIE](#), la federación indígena nacional de Ecuador, que ha firmado un protocolo conjunto con el FDA y la Asamblea de Primeras Naciones de Canadá”.*

La verdad: todas las comunidades indígenas afectadas por la contaminación de Chevron están representadas por la UDAPT. Ni una sola está legalmente representado por el FDA o la [CONAIE](#) para el caso contra Chevron.

Como se describió anteriormente, las naciones indígenas afectadas en la Amazonía están representadas en el Comité Ejecutivo de la UDAPT por sus presidentes y delegados, quienes están firmando esta carta. Por otro lado, CONAIE es una organización política

nacional, que no representa ni ha representado a aquellos afectados por la contaminación de Chevron.

Además de falsa, la afirmación de Donziger es imposible, pues la CONAIE no puede apoyarlo a él ni al FDA en contra la voluntad de las nacionalidades indígenas afectadas, representadas exclusivamente por la UDAPT. La estructura democrática de CONAIE no les permite hablar en nombre o representar a las naciones indígenas locales en un caso legal como la demanda contra Chevron. Se ha hecho evidente que Donziger y su nuevo “Equipo Legal” manipularon a las confederaciones locales y nacionales para dar la impresión de que están trabajando para las nacionalidades indígenas afectadas. Afortunadamente, cada una de estas organizaciones ha salido adelante para aclarar este engaño y ratificar su apoyo exclusivo a la UDAPT.

En efecto, frente a estos intentos de dividir a los indígenas ecuatorianos, en octubre de 2017, CONASE^[xvi] decidió reconocer como el único líder del litigio contra Chevron a la UDAPT. Luego, en el mes de diciembre del 2017, la CONFENIAE, también resolvió apoyar y respaldar el juicio contra Chevron, liderado por la UDAPT. Finalmente, el 16 de marzo del 2018, en reunión realizada en la provincia de Sucumbíos, con la presencia del señor Jaime Vargas, presidente de la CONAIE, la organización resolvió apoyar exclusivamente el proceso liderado por la UDAPT – y denunciar la manipulación realizada por Donziger.^[xvii]

[i] Ver declaración en:

mobile.ecuadorinmediato.com/modules/umFileManager/pndata/2017-09/carta_abierta_de_afectados_de_chevron_65636.pdf

[ii] Luís Yanza, ex representante de la FDA, publicó un libro en 2014. Él describe el rol de ADAT en sus propias palabras: “[Las víctimas] estaban representadas por la Asamblea de Afectados, organización que tomó la decisión histórica de demandar a la Chevron en Ecuador”. Además, explicó acerca de su creación: “Como en todo proceso organizativo activo –mucho más si confluyen diversos intereses y actores–, los problemas, conflictos y limitaciones jamás estuvieron ausentes. Estos pudieron haberse convertido en verdaderos elementos nocivos para el Frente si no se hubiesen manejado adecuadamente. Se los transformó en oportunidades para fortalecer, innovar y adaptarse a los requerimientos del proceso judicial, lo cual dio paso a una nueva estructura que permitió enfrentar los nuevos retos del caso: la Asamblea de Afectados y Afectadas por las Operaciones Petroleras de Texaco (ADAT), en el año 2001. La segunda parte aborda este recorrido desde 1994 a 2001. La Asamblea, en los siguientes años fue la protagonista de decisiones importantes de las cuales dependía el rumbo del proceso judicial, conforme se los describe en el capítulo VIII.”

Fuente: UDAPT VS CHEVRON TEXACO. Las voces de las Víctimas. Segunda edición. Nueva Loja, octubre de 2014. Disponible en http://www.inredh.org/archivos/pdf/las_voces_de_las_victimas.pdf

[iii] Luís Yanza, ex representante de la FDA, también anunció en noviembre de 2012 que la Asamblea estaba cambiando su nombre a Unión de personas afectadas por las operaciones

de Texaco (UDAPT). En un comunicado de prensa se cita: “Luis Yanza, Coordinador de la Asamblea de Afectados quien ha representado a las comunidades afectadas en el juicio seguido contra la petrolera, dio a conocer, que la Asamblea de Afectados por Texaco cambió su denominación a: “Unión de Afectados y Afectadas por las Operaciones de la Petrolera Texaco”, pues pasó de organización de hecho a constituirse en organización de derecho, mediante Acuerdo No. 0476, emitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.”

Fuente: http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=185958&umt=union_afectados_y_afectadas_por_operaciones_petrolera_texaco_se_constituye_en_organizacion_derecho_en_ecuador

[iv] La FDA es una organización local que apunta a proteger el medio ambiente en la Amazonía. Sin embargo, ni una sola comunidad indígena es un miembro de la FDA. Por el contrario, la FDA fue oficialmente miembro de UDAPT y fue designada como beneficiaria del 10% de la demanda original. Esta decisión fue tomada porque UDAPT carecía de personalidad jurídica en ese momento. Sin embargo, la FDA no es (y nunca ha sido) parte en procedimientos legales. Recientemente, bajo la dirección de Donziger, la FDA ha renunciado a su participación como miembro de UDAPT e intenta excluir a todas las comunidades indígenas de las decisiones y los beneficios derivados de este caso.

[v] La resolución fue firmada por líderes que representan a todas las comunidades indígenas afectadas, pero también por Luis Yanza, ex representante de la FDA.

[vi] En la página 5 del Acta No. 3, Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo de la UDAPT, firmada el 15 de enero de 2013, el Comité decide, entre otras cosas, lo siguiente: “b. Con el fin de mejorar el trabajo en los Estados Unidos, se decide que inmediatamente Steven Donziger deje de ser el coordinador de los demandantes en los Estados Unidos de América en asuntos legales, comunicaciones, lobby y estrategias para obtener recursos financieros.

Ordenar a Steven Donziger que transfiera todas las funciones que ha estado desempeñando en los Estados Unidos a la UDAPT, o a las personas que UDAPT designe. Las personas afectadas serán las que decidan a quién se le asignarán los poderes o deberes que fueron responsabilidad de Steven.

En la medida de lo posible, el vacío dejado por Steven será ocupado por las personas afectadas y sus líderes; La opinión pública de Chevron y de América del Norte debe comprender que el litigio se produce entre las víctimas de Chevron y Chevron Corporation.”

Ver: <http://www.theamazonpost.com/chevron-ecuador/appellate-brief/SA6261.pdf>

[vii] Desde el inicio del litigio RICO, los demandantes ecuatorianos (UDAPT) y Donziger tomaron caminos separados. Se los consideró diferentes partes demandadas y cada uno defendió sus propios intereses con diferentes abogados y estrategias. Donziger contrató su propia defensa legal personal, separada de los demandantes ecuatorianos. Al final, el Tribunal prohibió a Donziger cualquier beneficio económico derivado de este litigio. Además, fue condenado a pagar varios millones de dólares en gastos legales a Chevron, que curiosamente no han sido recolectados por Chevron.

[viii] Recientemente, bajo la dirección de Donziger, el FDA ha renunciado a su participación como miembro de la UDAPT e intenta excluir a todas las comunidades indígenas de las decisiones y los beneficios derivados de este caso. Donziger manipuló a algunos ex líderes, como Luis Yanza (a quienes también interrogaron sobre su gestión financiera), y les ordenó que se separaran de UDAPT para evitar la responsabilidad.

[ix] Resolución de Donziger, persona no grata.

Ver en: <http://texacotoxico.net/wp-content/uploads/2013/08/La-UDAPT-declara-a-Donziger-y-Yanza-personas-no-gratas..pdf>

[x] Donziger publicó artículos elogiando la conversión de demandas de derechos humanos en fuente de ganancias para los inversores en litigios, declarando, por ejemplo, “financiación de litigios como modelo comercial para enfrentar corporaciones multinacionales” y confirmando que “el aspecto único de este caso es el modelo capitalista , ... un modelo de ley de libre mercado “. Después de esta decisión, preparó un regreso para tomar el control de los fondos de remediación

[xi] **Acuerdo No. 0476, emitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.**

[xii] **Yanza confirmando el traspaso de derechos a la UDAPT.**

[xiii] CONAIE es la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador.

[xiv] CONFENIAE, Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana. Esta organización representa a las siete nacionalidades indígenas de la Amazonía. Seis de ellos son miembros de UDAPT.

[xv] Comunicado de prensa UDAPT anunciando el levantamiento del embargo.

Ver en: <http://texacotoxico.net/comunicado-de-prensa/>

[xvi] La CONASE, Confederación de Nacionalidades Indígenas de Sucumbíos, está compuesta por las Nacionalidades: Sioekopai, Siona, Cofan, Shuar, Kichwa y Awa. Los primeros cinco son miembros de UDAPT.

[xvii] El día 16 de marzo del 2018, se reunieron más de 100 dirigentes de los pueblos indígenas Siona, Siekopai, Cofanes, Kichwas, Shuar y colonos, en la comuna Cofán Dureno, junto con el Presidente de la CONAIE y el dirigente de Jóvenes de la misma organización. Al final de la reunión, el Presidente de la CONAIE se comprometió a apoyar de forma clara y abierta el proceso liderado por la UDAPT.

Posted on marzo 21, 2018 in [noticias](#)